



Lima, 26 de agosto de 2014

Señores Municipalidad Distrital de Miraflores Presente.-

Señores JMK Contratistas Generales S.A.C. Presente.-

ASUNTO:

Ampliación del Deber de Información

REFERENCIA:

a) Caso Arbitral: JMK Contratistas Generales S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Miraflores.

b) Carta de Aceptación del Doctor Alejandro Alfredo Acosta

Alejos.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en virtud del documento de la referencia b), mediante el cual el Doctor Alejandro Alfredo Acosta Alejos expresa su aceptación al cargo de Presidente del Tribunal Arbitral en el caso arbitral de la referencia a).

Al respecto y en cumplimiento de mi deber de información establecido en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde poner en conocimiento de las partes que, efectivamente, el suscrito desempeña funciones como Secretario Arbitral en procesos arbitrales en donde interviene o intervino el Doctor Alejandro Alfredo Acosta Alejos, son los siguientes:

- Proceso Arbitral: Consorcio Pallcca vs PRIDER.
- Proceso Arbitral: Consorcio Curipampa vs PRIDER.
- · Proceso Arbitral: Consorcio Naylamp vs Municipalidad Distrital de Oyotun.
- Proceso Arbitral: Project Consulting S.A. vs Ministerio de Educación Unidad Ejecutora N° 108.

Finalmente, es necesario mencionar que la información revelada no guarda relación con las materias controvertidas del caso arbitral de la referencia a).

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.

RALPH PHIL MONTOYA VEGA Abogado

Calle San Fernando 287, Distrito de Miraflores, Lima.

Teléfonos:

Central (511)248-3143

Celular: (51) 987703230 / (51) # 972659180

Correo Electrónico: rmconsultoraperu@yahoo.es / montoyavega.r@gmail.com